



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0297 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 DIC. 2011

VISTO, el Oficio N° 2337-2011-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0187-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Octubre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca".

Que, mediante Informe N° 196-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 13 de Diciembre del 2011, la Ing. Maria Elena Uribe Escalante, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la Actualización de Costos del Expediente Técnico en mención.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.115593 Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca, Componente: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras, Obra: "Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca", Meta: Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415 Panamericana Sur - Capital del Distrito de Changuillo - Nasca

META : Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	:	S/.	3' 442,933.21 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA	:	S/.	3' 172,027.21 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPER.	:	S/.	125,906.00 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS	:	S/.	130,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/.	15,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION: 120 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. Félix Michel García Córdova

UBICACIÓN :

Distrito	:	Changuillo
Provincia	:	Nasca
Región	:	Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL